

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

1.	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)
<p>El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, proyectó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (la Comisión/Comisión de la Verdad en adelante), la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>La Comisión de la Verdad es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre la complejidad del conflicto armado interno; busca además promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado interno; y, promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición (Acuerdo Final).</p> <p>El Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017 estableció los criterios para la organización de la Comisión de la Verdad. El contenido de la norma y lo que regula, posibilitan y aseguran el funcionamiento de la Comisión en Colombia, siguiendo estrictamente lo establecido en el Acuerdo Final.</p> <p>El Diálogo Social como uno de los procesos estratégico de la Comisión supone que las múltiples interacciones con víctimas, actores, sectores e instituciones deben estar orientadas política y estratégicamente al cumplimiento de su misión, y mantener un sentido de proceso en función de los objetivos. La Comisión concibe el Diálogo Social como un proceso sistémico/integral y dinámico de interacción, a distintas escalas (territorial y nacional), a través del cual la sociedad colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el sufrimiento y la dignidad de las víctimas, las afectaciones y violaciones a sus derechos, así como su capacidad para aportar a la recomposición del tejido social; y reconoce a los responsables individuales y colectivos que de forma voluntaria asumen su responsabilidad. • Establece en la sociedad una conversación sobre los factores de persistencia del conflicto armado interno, con un horizonte que apunta hacia la convivencia y la no repetición. • Avanza en la construcción de ambientes transformadores que permitan la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia. • Contribuye a que no continúe ni se repita el conflicto armado interno, a través de recomendaciones y de la construcción de compromisos para su puesta en marcha. <p>Por tanto, con este proceso la Comisión busca que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las víctimas y sus organizaciones, los actores del conflicto, diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país participen, sean escuchados, se sientan incluidos en su aporte al esclarecimiento de la verdad y en las obligaciones de ética pública que se deriven; especialmente aquellos grupos de población y comunidades históricamente excluidos. • Se genere un ambiente favorable para la recepción, respaldo y apropiación, por parte de distintos sectores de la sociedad colombiana: i) del Informe, es decir, de los resultados frente al esclarecimiento de lo sucedido en el marco 	

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

del conflicto armado; ii) de las recomendaciones y compromisos de instituciones y responsables para avanzar hacia la no continuación y la no repetición del conflicto armado interno; iii) y de una narrativa para superar la normalización de la violencia armada, los mecanismos del horror y la indiferencia generalizada. Lo anterior, entendido como el legado de la Comisión.



El Diálogo Social que adelanta la Comisión se centra en la interacción entre los sujetos que han tenido relación con el conflicto armado (víctimas, actores responsables, sectores de la sociedad y la institucionalidad) para que, en un marco de respeto, sea posible comprender la complejidad del conflicto, dimensionar los impactos y movilizar a la sociedad hacia la no repetición. Se trata de un proceso con expresiones territoriales que asientan su identidad en la necesidad de transiciones diferenciadas hacia la paz, cuyo centro es la población y por ello hace especial énfasis en los enfoques diferenciales (étnico, género, curso de vida y discapacidad e inter-seccional), así como en brindar las condiciones psicosociales y de seguridad para quienes participen.

Una de las metodologías para implementar el Diálogo Social, son Los Espacios para una escucha plural (en adelante Espacios de Escucha), los cuales, son iniciativas del orden nacional y territorial que buscan favorecer el encuentro entre la Comisión y diversos actores y sectores de la sociedad que tienen la posibilidad de contribuir significativamente al esclarecimiento de la verdad en relación con alguno de los trece (13) temas del mandato de la Comisión, conforme al artículo 11 del Decreto 588 de 2017. En estos espacios, la Comisión recibe las reflexiones, relatos y verdades de los convocados sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado, respetando las formas y versiones bajo las cuales cada actor/sector decide presentar sus aportes a la verdad y respecto a los cuales, la Comisión profundiza mediante preguntas que amplían el campo de comprensión relativo a los temas del mandato y facilitan la posterior tarea de contrastación.

Estos Espacios constituyen una de las metodologías para el diálogo social a través de la cual la Comisión busca amplificar sus ejercicios de escucha hacia actores y sectores que, en razón de su ubicación dentro del relato del conflicto armado en Colombia, de sus trayectorias y de su relación con diferentes procesos institucionales, territorios o comunidades en el país, pueden contribuir a la construcción de un relato social, plural y diverso sobre el conflicto armado que pueda ser reconocido por la sociedad colombiana en su conjunto.

Estos ejercicios de escucha se traducen también en una oportunidad para activar una conversación y facilitar aportes sustanciales al trabajo de la Comisión por parte de diversos actores/sectores que están interesados en participar, de aquellos que no han participado activamente en las iniciativas adelantadas por la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos misionales o de aquellos que lo han hecho de manera marginal. La Comisión busca, a través de estos Espacios y de otras metodologías para el diálogo social dispuestas, lograr un proceso de participación amplio, pluralista y equilibrado en el que víctimas, actores del conflicto y diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país participen, sean escuchados y se sientan incluidos en los procesos misionales de la Comisión en los ámbitos nacional y territorial y, por esa vía, del proceso de construcción y entrega del Informe, de sus recomendaciones y de una narrativa orientada a superar la normalización de la violencia armada, los mecanismos del horror y la indiferencia generalizada.

Con el objetivo de permitir la libre expresión de la experiencia, de las emociones y visiones de quienes participen acerca de lo sucedido en el marco del conflicto armado, estos espacios están pensados para incluir una multiplicidad de actores/sectores entre quienes se encuentran empresarios/as, partidos políticos, hombres y mujeres ex combatientes (de todos los grupos), la Fuerza Pública, personas con discapacidad, personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (LGBT), Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), pueblos étnicos, entre otros. Las preguntas que hará la Comisión durante estos espacios buscan profundizar sobre los aportes a la verdad realizados por los participantes atendiendo a los enfoques diferenciales y,

	<h2>FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	

dependiendo de cada caso, incluyendo asuntos relativos a afectaciones sobre niños y niñas, afectaciones sobre pueblos étnicos, violencias basadas en género, incluidas las violencias sexuales y violencias por prejuicio, mujeres y personas gais, lesbianas, bisexuales, transgénero- LGBTI, y pueblos étnicos. De igual forma, profundizará también sobre los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva, y los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto.

Teniendo en cuenta que la **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, en adelante **LA FUNDACIÓN** suscribió el **Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491** con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*”, el cual prevé la **Partida Presupuestal No. 5.4.2.3** denominada: **Encuentros Locales** requiriéndose para su ejecución contratar el servicio de diseño y desarrollo de un micrositio Web orientado al desarrollo de eventos en línea, mediante una plataforma que permita interacción con los participantes .

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, y evidenciada la necesidad por parte de la Comisión de la Verdad a través de la Dirección Territorios, de desarrollar los espacios de escucha que tienen el propósito de permitir el relacionamiento con los sectores priorizados por el Plenario y con los cuales es necesario avanzar en la escucha para el esclarecimiento de la verdad, y para su vinculación en las iniciativas de Diálogo Social que promueve la Comisión en las claves de Convivencia, Reconocimiento y No repetición, junto con la formulación de recomendaciones así como fomentar la participación y promoción de la confianza de los diversos actores y sectores referidos en los presentes términos y para los que se requiere contratar los servicios de una persona jurídica para que diseñe, desarrolle, implemente, divulgue y suministre un micrositio Web.

2.	TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato de prestación de servicios
3.	OBJETO: Prestar los servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para el diseño y desarrollo de salas virtuales para veinte (20) eventos en línea, que permita el registro de participantes, creación de eventos, reuniones en línea para la preparación de los espacios, encuestas de satisfacción, visualización de piezas comunicativas (video animado, audios, podcast, cartel publicitario, y demás piezas comunicativas) y desarrollo de las actividades logísticas previas y posteriores para la ejecución de cada encuentro: Lo anterior en el marco del proyecto “ <i>Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición</i> ” de conformidad al Contrato de subvención No. ICSP/2019/410-491 y sus anexos, y la propuesta presentada por el contratista que formarán parte integral del contrato.
4	<p>LINEAMIENTOS GENERALES:</p> <p>Los Espacios de Escucha son espacios que buscan favorecer el encuentro entre la Comisión y diversos actores y/o sectores de la sociedad que potencialmente pueden contribuir a la construcción de la verdad, en los que la escucha se posiciona como requisito fundamental para la construcción de un relato social, plural y más diverso sobre el conflicto armado, que pueda ser reconocido por la sociedad colombiana.</p> <p>En este espacio, la Comisión recibe las reflexiones, relatos y verdades de los convocados sobre lo ocurrido en el marco del conflicto y en relación con los trece temas del mandato, respetando las formas y versiones que cada actor decide presentar como aporte a la verdad y respecto a los cuales la Comisión retroalimenta mediante preguntas que permiten profundizar el campo de comprensión relativo a los temas que orienta el mandato y facilitan la posterior contrastación.</p>

	<h2 style="margin: 0;">FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	

En la vigencia 2020 -2021 de la Comisión de la Verdad, estos espacios de escucha cobran especial importancia para la participación y contribución de cada actor o sector como sujeto social y político e interlocutor legítimo, así como de las víctimas y sus organizaciones y de diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país, toda vez que dichos actores/sectores sociales cuentan con la posibilidad de ser escuchados y sentirse parte de los procesos misionales de la Comisión en los ámbitos nacional y territorial y, por ende, del proceso de construcción y entrega del Informe Final al país

En consecuencia, la Comisión de la Verdad ha priorizado la realización de veinte (20) espacios de escucha (Encuentros Locales), enfocados como mínimo en los siguientes actores y/o sectores

- Empresarios
- Fuerza pública
- Partidos Políticos
- Movimientos sindicales y estudiantiles
- Comunidades de fe
- Población víctima, población con discapacidad y población miembro de la comunidad LGTBI

Los encuentros se desarrollarán en las siguientes ciudades desde donde se moderará el evento:

Pasto, Bucaramanga, Bogotá, DC., Neiva, Pereira, Apartadó, Buenaventura, Cali, Santa Marta y Villavicencio deberá hacer conexión en las ciudades del territorio nacional de acuerdo a la localización que para el momento de realización del espacio tengan las personas invitadas.

Estos espacios de escucha, (20) que deberán ser alojados en las salas virtuales y cuyas piezas comunicativas deberán visibilizarse en el sitio web a partir de la concertación y directrices proporcionadas por la Comisión de la Verdad, tentativamente, se tienen previstos realizar de la siguiente manera:

- Cuatro (4) espacios en agosto,
- Nueve (9) en septiembre,
- Cinco (5) en octubre
- Uno (1) en diciembre

Entre los criterios orientadores para estos Espacios se destacan los siguientes:

- **Escucha.** Es un espacio a través del cual un actor/sector presenta sus reflexiones, relatos y verdades de los convocados sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado y en el que la Comisión realiza preguntas para profundizar sobre dichos aportes. Su eje central es la escucha enfocada al esclarecimiento, más que el reconocimiento o el diálogo entre actores/sectores.
- **Participación plural** Es un espacio pensado para una multiplicidad de actores y sectores de la sociedad, particularmente aquellos que no han participado activamente en las iniciativas adelantadas por la Comisión o lo han hecho de manera marginal.

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

- **Relación con el mandato.** Los Espacios no versan sobre cualquier tema. Los aportes que se den en dichos espacios deben guardar una clara relación con uno o varios de los trece temas del mandato de la Comisión. Esto requiere una articulación eficiente y dinámica con la Dirección de Conocimiento.
- **Consensuado.** Es un espacio que se origina como resultado del relacionamiento con un actor/sector, ya sea través de una solicitud expresa del actor/sector o de un acuerdo alcanzado en el marco de dicho relacionamiento.
- **Flexibilidad.** Los Espacios debe permitir la libre expresión de la experiencia, de las emociones y visiones de quienes participan acerca de lo sucedido. El formato de dicho espacio es acordado con los participantes en términos de su alcance, los temas a tratar, participantes, metodología, su carácter público o privado, si es nacional o territorial, entre otras variables.
- **Planeación.** Es un ejercicio metódico que debe ser planeado oportunamente, corresponder a los términos y avances del relacionamiento con el sector/actor (proceso) y distinguir con claridad la información pertinente para cada objetivo misional y respecto a cada núcleo temático. De igual manera es clave lograr una eficaz articulación con relación a estos espacios entre la escala nacional y territorial:

Puesto que el contratante aportará los recursos económicos para la realización del proyecto, será éste quien mantendrá la dirección estratégica y política del proyecto, en este caso para los encuentros locales la Fundación y la Dirección de Territorios de la Comisión de la Verdad. El contratista aportará su infraestructura y experiencia en procesos de producción y estrategia de comunicaciones en foros y divulgación de impacto Nacional.

Siempre será la Fundación y la Comisión de la Verdad quien tendrá la palabra final en los aspectos que tienen que ver con el contenido editorial, de diseño, estético, de realización y producción del proyecto. El contratista será responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones puntuales de la Redprodepaz y la Comisión de la Verdad.

Para el desarrollo del objeto contractual, se presentan tres componentes sobre los cuales el oferente deberá desarrollar su propuesta objeto de calificación, así:

1. COMPONENTE TÉCNICO

De conformidad con lo requerido en el objeto de la presente convocatoria pública es relevante para la Fundación y la Comisión de la Verdad conocer las propuestas que en términos técnicos los proponentes podrán aportar al proyecto. Estas propuestas deberán incluir los siguientes tres componentes:

1. PROPUESTA TÉCNICA

1.1 Componente de Desarrollo: es el momento en el que se desarrolla el sistema para la realización de los eventos virtuales, dentro de los elementos que deberán estar contemplados en este plan están:

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	<p>a) Se diseñará y pondrá al aire un sitio web para el sistema de salas virtuales que alojará los contenidos de los espacios de escucha territoriales. El desarrollo debe cumplir con las siguientes características de diseño:</p> <p>FASE 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página de inicio en diseño web, diagramación y línea gráfica diferenciados de los demás landing de comisiondelaverdad.co. • Botón de acceso a la plataforma de videoconferencias. <p>FASE 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Botón de acceso en el home de comisiondelaverdad.co • Home de salas virtuales en el que se despliegan contenidos destacados, videos, foto reportajes, marco del programa, aliados y un módulo de redes sociales • Las salas deben ser alimentadas con información de los espacios de escucha nacionales y territoriales, para un total de 40 piezas. Entre las piezas deben incluirse artículos, entrevistas, análisis, reportajes, crónicas y foto reportajes. • Debe estar acompañado por una estrategia de comunicación para visibilizar en el desarrollo del sitio web y su objetivo, esto en coordinación con la oficina de comunicaciones de la CEV. Se valorará una estrategia que emplee diferentes medios y plataformas (redes sociales, foros, grupos de WhatsApp, emisoras comunitarias, colectivos de comunicación, medios locales y regionales) • El desarrollo deberá contar con un espacio para publicar y aceptar la política de protección de datos de la Comisión de la Verdad y los términos y condiciones de uso del sitio.. <p>b) El sitio web facilitará el acceso a una plataforma de videoconferencias que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permita la interacción de hasta 50 participantes de manera simultánea, con la opción de administrar audio y video, compartir pantalla, interactuar en chat; posibilidad de añadir banners, logos de la Comisión de la Verdad, nombres, fondos, etc; opción de grabar localmente o en la nube el evento y retransmisión por redes sociales. • La plataforma seleccionada para la videoconferencia debe permitir la transmisión y hacer streaming como mínimo en el Facebook de la Comisión de la Verdad. • La plataforma debe garantizar protocolos de seguridad informática. <p>c) Durante la retransmisión en redes sociales se debe garantizar la interacción con los espectadores, quienes podrán realizar comentarios en directo.</p> <p>d) Soporte técnico antes, durante y finalizado cada encuentro local.</p> <p>1.2 Componente de Producción</p> <p>El componente de producción aborda todo lo que debe suceder antes y durante en el momento de ejecución y transmisión del evento central del Espacio de Escucha. La meta de la Comisión es lograr llegar al mayor número de personas con los relatos que aporten los actores y/o sectores convocados por medio de</p>
--	--

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

pregrabados o directos, según la conectividad del lugar. Para ello se espera que el oferente allegue una propuesta para el formato del evento central, así como una estrategia y recursos logísticos y técnicos para transmisión de cada uno de los espacios, las cuales deben estar en armonía con el diseño de la imagen de los ciclos de espacios de escucha en las poblaciones donde se desarrollarán los encuentros.

La propuesta presentada en este componente debe responder no solo al objetivo de los Espacios sino a las restricciones que nos impone la Pandemia y como consecuencia las medidas de mitigación y contención que han establecido el Gobierno nacional y los gobiernos locales. Es decir, se espera que las propuestas estén enfocadas en esquemas de participación virtual.

Se evaluará la calidad y experiencia del proponente en los formatos virtuales de participación que hayan producido y el alcance de estos. Para lo cual deberá aportar la evidencia del desarrollo de los formatos, con material gráfico, con su respectiva estrategia de comunicación, difusión, reporte de alcance y cobertura de regiones y público.

1.3 Componente de Postproducción

Los Espacios de Escucha tienen la vocación de dar a conocer los relatos de sectores y actores que no han participado en la Comisión o que lo han hecho de manera marginal. Por esta razón, la postproducción es un momento clave del proceso porque a través de esta se da difusión y amplificación de los productos y resultados del relacionamiento con los sectores y/o actores convocados.

Se espera que el proponente esboce los elementos de un plan de divulgación para cada espacio de escucha, que incluya producción de piezas comunicativas y su respectiva estrategia de difusión a través de diferentes canales de comunicación y redes de acuerdo a la zona de impacto del espacio local de escucha, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada espacio y el ciclo completo de los espacios. Así mismo, se espera que el oferente exponga las ideas para tener una estrategia de medición de la participación.


Se valorarán de manera especial el uso de canales de difusión que lleguen al mayor número de personas posible y la diversidad en el uso de piezas comunicacionales.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO UNO (1) DENOMINADO “PROPUESTA TÉCNICA”** desarrollando cada uno de los criterios anteriormente establecidos.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica (punto 1) y contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual.

La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos, por favor tenga en cuenta que el contrato es exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta.

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

5.	<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <p>En total se desarrollarán veinte (20) espacios de escucha que deberán ser alojados en las salas virtuales y cuyas piezas comunicativas deberán visibilizarse en el sitio web a partir de la concertación y directrices proporcionadas por la Comisión de la Verdad. Se espera tener cuatro (4) espacios en agosto, diez (10) en septiembre, cinco (5) en octubre y uno (1) en diciembre localizados en las mencionadas ciudades, advirtiendo que las mismas pueden varias.</p> <p>Previo al espacio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una estrategia de comunicaciones para contextualizar, divulgar, invitar, posicionar y retroalimentar el espacio de escucha para cada encuentro 2. Diseñar y desarrollar un sitio web para salas virtuales que integre una plataforma de video conferencia que permita la interacción con participantes acorde a los lineamientos pedagógicos de la Comisión de la Verdad y las necesidades de la Dirección de Territorios (DT). 3. El diseño y desarrollo debe contar con un acompañamiento que posibilite la implementación de mejoras después de cada evento. 4. Publicar en el sitio web las piezas de comunicación entregadas por la Comisión de cada encuentro que se realice 5. Publicación en redes sociales y demás canales de comunicación cada encuentro 6. Garantizar la conectividad para las personas invitadas a cada Encuentro y realizar las pruebas técnicas previas 7. Preparación de set con el branding de la Comisión y la UE para garantizar la visibilidad de ambas entidades. En caso de cuarentena flexible, se sugiere que la presentación del Espacio se haga desde las Casas de la Verdad donde estaría la persona del equipo territorial que modera el espacio. En este caso se requiere verificación de audio y micrófonos. <p>Durante El Espacio</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Interacción con redes del aliado durante la transmisión (tweets, Instagram, Facebook). (En redes de aliados, lo hace el community manager previa revisión del guión del espacio) con el oferente y la persona responsable de la CEV) 9. Streaming por los canales del aliado de cada encuentro y la Comisión de la Verdad 10. Control de emisión de piezas gráficas durante el evento y grabación del mismo de cada encuentro 11. Garantizar la conectividad en cada de las personas invitadas a cada espacio 12. Grabación del Evento
-----------	--

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	<p>Después del espacio</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Publicación en redes sociales y demás canales de comunicación de cada encuentro 14. Informe Interacción por redes del aliado durante la transmisión (tweets, Instagram, Facebook) de cada encuentro 15. Repositorio de información del espacio llevado a cabo en el micrositio 16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato
6.	<p>PRODUCTOS:</p> <p>El Contratista deberá entregar los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo con el cronograma, deberá incluir: 1) propuesta para el manejo del set con el branding de la Comisión y la Unión Europea para garantizar la visibilidad de ambas entidades en la realización de cada encuentro por cada encuentro local. 2) La programación de jornadas de pedagogía sobre uso de la plataforma (si se estiman necesarias), pruebas de los desarrollos que se consideran por cada encuentro local de acuerdo con el cronograma de espacios de escucha* (*Debido a las circunstancias de pandemia y la metodología se advierte que es un cronograma sujeto a modificaciones). 3) Modelo de articulación con los coordinadores de comunicaciones de las Territoriales y nacional para el intercambio de información para piezas de comunicación, así como la entrega de los audios y videos de los espacios realizados. 4) Estrategia de comunicación para contextualizar, divulgar, invitar, posicionar y el micrositio de espacios de escucha. 2. Un Sitio web diseñado y alojado en el hosting de la Comisión de la Verdad 3. Tres informes (septiembre, octubre y noviembre) de acuerdo al cronograma de espacios a realizar que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Resultados de las pruebas de conectividad que garantizan la prestación del servicio previas a la realización de cada encuentro por cada encuentro local. 3.2 Entrega de la grabación de cada evento (Video en optima resolución) y audios para Radio. 3.3 Informe de la publicación en redes sociales y demás canales de comunicación, así como la Interacción por redes del aliado durante la transmisión (tweets, Instagram, Facebook), que contenga: alcance, tasa de interacción y demás información relevante de cada encuentro 3.4 Informe de métricas de asistentes de cada encuentro, evidenciando desde qué lugares se producen las conexiones al espacio, y una breve caracterización como edad, profesión, género, por dónde se enteró del evento 3.5 Constancia de la publicación en el micro sitio de al menos cinco piezas sobre los temas y actores de los espacios de escucha que serán proporcionados por el equipo de comunicaciones de la CEV. 4. Informe final sobre posicionamiento del micrositio, que detalle el alcance, el impacto en medios de comunicación y poblacional, el documento deberá incluir las lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones futuras de uso de dicho espacio y reposar en el mismo.

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	



7.	<p>GARANTIAS:</p> <p>En caso de ser seleccionado, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por LA FUNDACIÓN. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de EL CONTRATISTA. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO: de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. B) CALIDAD DE SERVICIO: Para cubrir a LA FUNDACIÓN de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN.</p>
8.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Se establece como lugar de ejecución el territorio nacional y se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.</p>
9.	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es desde el perfeccionamiento del contrato y hasta diciembre 31 de 2020</p>
10.	<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El valor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato a la entrega de los productos 1 y 2, aprobados por el Supervisor del Contrato previo Vo.Bo de la Comisión de la Verdad. 2. Tres pagos mensuales por el dieciséis punto seis por ciento (16,6%) a la entrega de informe y soportes del producto No. 3 por cada espacio(s) realizado(s) en ese mes aprobados por el Supervisor del contrato previo Vo.Bo. de la Comisión al finalizar cada evento. 3. Un pago final por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la entrega del producto 4, aprobado por el Supervisor del Contrato previo Vo.Bo. De la Comisión de la Verdad <p><i>*Nota: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i></p>
11.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en el cualquier parte del territorio Nacional, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	



	<p>presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: comunicación, desarrollo software, periodismo, publicidad y/o afines y que no encuentre incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la Ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos un (1) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más, con domicilio en cualquier ciudad o municipio de Colombia La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos con el objeto relacionado y/o con alguna de las siguientes áreas: generación de herramientas de información, desarrollos de sitios web y/o logística de eventos virtuales desde el desarrollo del sitio web hasta la ejecución y difusión de los mismos, cuyo valor de un contrato o la sumatoria sea igual o superior antes de IVA a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$50.000.000)
12.	<p>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días). Fotocopia de la cedula del representante legal. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación) Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría) Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría) Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía) RUT (Actualizado 2020) Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019. Notas a los Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019. Declaración de Renta año 2017, 2018 y 2019. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses). Certificación del Revisor Fiscal cuando aplique o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
13.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá.</p>
14.	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes y los anexos diligenciados y suscritos por el Representante Legal, a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co. Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA PROCESO SERVICIO DESARROLLO DE SISTEMA PARA ENCUENTROS VIRTUALES APOYO MANDATO COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD.</p>

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	



15.	Fecha de cierre: 4 de agosto de 2020, las 02:00 pm.
16.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>16.1 ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</p> <p>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:</p> <p>JURÍDICO.</p> <p>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.</p> <p>FINANCIERO</p> <p>El objetivo de esta evaluación es determinar si el proponente cuenta con la capacidad financiera para asumir la ejecución del contrato por parte de la Profesional Financiera del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”.</p> <p>El análisis financiero se realizará en función de los tres últimos años cerrados, es decir 2017, 2018 y 2019, las cifras de los estados financieros deberán ser iguales a la declaración de impuesto a la Renta, caso contrario se debe presentar la conciliación fiscal con las respectivas notas aclaratorias.</p> <p>La elegibilidad financiera de las entidades participantes se estimará con los registros de los Estados Financieros de los tres últimos años cerrados. No se considerarán por ningún motivo los estados financieros de años anteriores, ni estados financieros parciales.</p> <p>LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de evaluar los Estados Financieros de los participantes de acuerdo con los indicadores financieros o métodos generalmente aceptados con los cuales se podrá determinar la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones de la presente convocatoria.</p> <p>Se emitirá un informe de evaluación financiera con los criterios utilizados para el efecto, por cada una de las ofertas donde la conclusión será: OFERTA HABILITADA u OFERTA INHABILITADA.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación financiera no serán objeto de las demás evaluaciones.</p>

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	


16.2 ASPECTOS EVALUADORES	
1.1. Componente de Desarrollo (hasta 300 puntos)	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. PROPUESTA TÉCNICA	
<p>El proponente deberá presentar la propuesta técnica en el formato del ANEXO No. 1. donde se desarrolle cada uno de los ítems mencionados, con la descripción puntual de las actividades a realizar en cada uno de los espacios de escucha. Se tendrá en cuenta en la propuesta la priorización de metodologías, convocatoria y divulgación de cada espacio, desde la pertinencia, coherencia, alcance y la necesidad de posicionamiento de la Comisión de la Verdad</p> <p>El puntaje por cada uno de los componentes se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>1.1. Componente de Desarrollo Es el momento en el que se desarrolla el sistema para la realización de los eventos virtuales, dentro de los elementos que deberán estar contemplados en este plan están:</p>	
HASTA 600	
Objeto de Evaluación	Criterio: Si desarrollan a cabalidad cada uno de los ítem
a) Diseñar y poner al aire un sitio web especial que aloje los contenidos de los espacios de escucha territoriales. El sitio web debe cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño web, diagramación y línea gráfica diferenciados de los demás landing de comisiondelaverdad.co • Botón de acceso en el home de comisiondelaverdad.co • Home del sitio web en el que se despliegan contenidos destacados, videos, foto reportajes, marco del programa, aliados y un módulo de redes sociales • Este sitio web debe ser alimentado con información de los espacios de escucha nacionales y territoriales, para un total de 40 piezas. Entre las piezas deben incluirse artículos, entrevistas, análisis, reportajes, crónicas y foto reportajes. Debe ser promocionado en diferentes medios y plataformas (redes sociales, foros, grupos de WhatsApp, medios locales y regionales). 	100 Puntos

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	<ul style="list-style-type: none"> • El sitio web deberá contar con un espacio para publicar y aceptar la política de protección de datos de la Comisión de la Verdad y los términos y condiciones de uso del sitio. 			
	b) El sitio web facilitará el acceso a una plataforma de videoconferencias que: <ul style="list-style-type: none"> • Permita la interacción de hasta 50 participantes de manera simultánea, con la opción de administrar audio y video, compartir pantalla, interactuar en chat; posibilidad de añadir banners, logos de la Comisión de la Verdad, nombres, fondos, etc; opción de grabar localmente o en la nube el evento y retransmisión por redes sociales. • La plataforma seleccionada para la videoconferencia debe permitir la transmisión y hacer streaming como mínimo en el Facebook de la Comisión de la Verdad. 	100 Puntos		
	c) Durante la retransmisión en redes sociales de debe garantizar la interacción con los espectadores, quienes podrán realizar comentarios en directo.	40 Puntos		
	d) Soporte técnico antes, durante y finalizado cada encuentro local.	60 Puntos		
	TOTAL	300		
<p>Si desarrollan incompletos o parcial, obtendrá una calificación de cero (0).</p> <p>1.2. Componente de Producción (hasta 150 puntos)</p> <p>Se evaluará la calidad y experiencia del proponente en los formatos virtuales de participación que hayan producido y el alcance de estos. Para lo cual deberá aportar la evidencia del desarrollo de los formatos, con material gráfico, con su respectiva estrategia de difusión, reporte de alcance y cobertura de regiones y público</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje de ciento cincuenta (150) puntos al oferente que presente mayor número de días de experiencia en formatos virtuales y/ o actividades afines y/o relacionadas al objeto y/o actividades definidas en estos Términos de Referencia.</p> <p>Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá aportar las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos</p>				

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	<p>con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</p> <p>El proponente que aporte mayor número de días en experiencia se otorgará el máximo puntaje de CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150), las demás proporcionalmente.</p> $P = \frac{\text{Número de días de experiencia del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (150)}}{\text{Número de días del proponente con mayor experiencia}}$ <p>Si no se acredita en debida forma, obtendrá una calificación de cero (0).</p> <p>Si se presenta un (1) solo oferente y acredita mínimo trescientos sesenta (360) días de experiencia previa, obtendrá el mayor puntaje.</p> <p>Si no se acredita en debida forma, obtendrá una calificación de cero (0).</p> <p>1.3. Componente de Postproducción (hasta 150 puntos)</p> <p>Los Espacios de Escucha tienen la vocación de dar a conocer los relatos de sectores y actores que no han participado en la Comisión o que lo han hecho de manera marginal. Por esta razón, la postproducción es un momento clave del proceso porque a través de esta se da difusión y amplificación de los productos y resultados del relacionamiento con los sectores y/o actores convocados.</p> <p>Se espera que el proponente esboce los elementos de un plan de divulgación para cada espacio de escucha, que incluya producción de piezas comunicativas y su respectiva estrategia de difusión a través de diferentes canales de comunicación, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada espacio de escucha y el ciclo completo de los espacios. Así mismo, se espera que el oferente exponga las ideas para tener una estrategia de medición de la participación.</p> <p>Se valorarán de manera especial el uso de canales de difusión que lleguen al mayor número de personas posible y la diversidad en el uso de piezas comunicacionales.</p> <p>Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente mayor número de personas impactadas a través de los medios de difusión propuestos, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{\text{número de personas impactadas del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (200)}}{\text{mayor número de personas impactadas}}$ <p>En el caso que se presente un solo oferente se le dará la mayor puntuación</p>	
--	---	--

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	<p>2. PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>El proponente deberá presentar la oferta económica global para el cumplimiento del objeto. Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de cuatrocientos (400) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (400)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$	HASTA 400	
	TOTAL MAXIMO DE PUNTOS	1.000	
<p>Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán habilitadas las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 700 puntos sobre 1000. “La persona jurídica que obtenga la mayor calificación será seleccionada, si se presenta un solo proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y la calificación total supera los 700 puntos será seleccionado”</p> <p><i>NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de documentos y anexos.</i></p>			

ANEXO NO. 1

PROPUESTA TÉCNICA

Yo _____, en calidad de Representante Legal de _____ con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ manifiesto que en caso de ser seleccionado me comprometo a cumplir con las obligaciones y la entrega de los productos definidos en los Términos de Referencia y el desarrollo de la siguiente propuesta técnica.

1. Componente de Desarrollo

	<h2>FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	

Ítems	Descripción de las acciones y estrategias a desarrollar	Propuesta para lograr la flexibilidad territorial y por actores y/o sectores propuestos
<p>a) Diseñar y poner al aire un sitio web especial que aloje los contenidos de los espacios de escucha territoriales. El micrositio debe cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño web, diagramación y línea gráfica diferenciados de los demás landing de comisiondelaverdad.co • Botón de acceso en el home de comisiondelaverdad.co • Home del micrositio en el que se despliegan contenidos destacados, videos, foto reportajes, marco del programa, aliados y un módulo de redes sociales • Este micrositio debe ser alimentado con información de los espacios de escucha nacionales y territoriales, para un total de 40 piezas. Entre las piezas deben incluirse artículos, entrevistas, análisis, reportajes, crónicas y foto reportajes. Debe ser promocionado en diferentes medios y plataformas (redes sociales, foros, grupos de WhatsApp, emisoras comunitarias, colectivos de comunicación, medios locales y regionales). • El Micrositio deberá contar con un espacio para publicar y aceptar la política de protección de datos de la Comisión de la Verdad y los términos y condiciones de uso del sitio.. 		
<p>b) El sitio web facilitará el acceso a una plataforma de videoconferencias que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permita la interacción de hasta 50 participantes de manera simultánea, con la opción de administrar audio y video, compartir pantalla, interactuar en chat; posibilidad de añadir banners, logos de la Comisión de la Verdad, nombres, fondos, etc; opción de grabar localmente o en la nube el evento y retransmisión por redes sociales. • La plataforma seleccionada para la videoconferencia debe permitir la transmisión y hacer streaming como mínimo en el Facebook de la Comisión de la Verdad 		
<p>c) Durante la retransmisión en redes sociales de debe garantizar la interacción con los espectadores, quienes podrán realizar comentarios en directo.</p>		
<p>d) Soporte técnico antes, durante y finalizado cada encuentro local.</p>		
TOTAL		

2. Componente de Producción

Nombre de la acción realizada	Descripción	Formato Utilizado	Material Gráfico Utilizado

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

Propuesta para el formato del evento central.			
Estrategia y recursos logísticos y técnicos para la transmisión de cada uno de los espacios			
Producción del set en casos de cuarentena flexible (se estima que sean en promedio 10 eventos).			

3. Componente de Postproducción

Acción y /o campaña	Medio de Difusión utilizado	Audiencia alcanzada

Firma del Participante

Nombre:

Documento de Identidad: